



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS SOBRE EL DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN E INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE ÁRBOLES Y EJEMPLARES SINGULARES, ASÍ COMO SU RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y LOS RODALES DE BOSQUE PRÓXIMOS A LA MADUREZ FORESTAL EN CASTILLA-LA MANCHA.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

Ámbito objetivo:

El decreto objeto del presente informe tiene por objeto preservar y promover la conservación de los árboles y ejemplares singulares de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2008, mediante la regulación del procedimiento de declaración e inclusión o exclusión en el Inventario, así como el establecimiento de un régimen de protección para éstos.

Ámbito subjetivo.

El procedimiento para la declaración de árbol o ejemplar singular se puede iniciar de oficio, así como por iniciativa de otras administraciones o entidades, como asociaciones, ONG, centros de investigación o departamentos universitarios, o, en general, cualquier persona física o jurídica interesada en la declaración.

Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería con competencias en materia de montes, en cuyo ámbito territorial se ubique el árbol o ejemplar, deberá adjuntarse la información que permita evaluar la idoneidad de los Árboles o Ejemplares singulares conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), y se presentarán de las siguientes formas:

- a) Las personas físicas, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y opcionalmente de forma telemática mediante firma electrónica a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).
- b) Las personas jurídicas, según lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, obligatoriamente de forma telemática mediante firma



electrónica a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

El plazo de presentación de solicitudes está abierto de forma permanente.

Plazo de resolución

El plazo máximo de resolución y notificación es de tres meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Presentación de documentos.

Las personas solicitantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- a) En el caso de personas físicas, copia del documento de identificación, en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) En el caso de las personas jurídicas, copia del NIF, salvo las solicitudes presentadas por las instituciones pertenecientes al sector público regional.
- c) En el caso de que la solicitud se haga a través de persona representante legal, se deberá aportar copia del documento de identificación en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- d) En el caso de que la solicitud se haga a través de persona representante legal, se deberá aportar el documento que acredite la representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma.
- e) Anexo I o Anexo II del decreto por la que se regula el inventario de árboles y ejemplares singulares y los rodales de bosque próximos a la madurez forestal en Castilla-La Mancha, conforme al modelo existente en la sede electrónica de la JCCM.
- f) Croquis de situación a escala 1:25.000.

Comparativa de cargas. Normativa anterior.

No se pueden comparar las cargas, al regularse por primera vez este procedimiento.



Análisis de cargas administrativas:

Personas físicas que eligen la forma presencial de presentación de solicitudes y documentación:

1. Solicitud:

- Presentación de solicitud en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: **80 €**

2. Documentación:

- a) Copia del documento de identificación en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **5 €**
- b) En el caso de que la solicitud de autorización se haga a través de persona representante legal, copia del documento de identificación en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **5 €**
- c) Documento que acredite la representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma. **5 €**
- d) Anexo I o Anexo II del decreto por la que se regula el inventario de árboles y ejemplares singulares y los rodales de bosque próximos a la madurez forestal en Castilla-La Mancha, conforme al modelo existente en la sede electrónica de la JCCM **5€**
- e) Croquis de situación a escala 1:25.000. **5€.**

Personas físicas que optan por la tramitación electrónica:

1. Solicitud:

- Presentación de solicitud en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: **5 €**

2. Documentación:

- a) Copia del documento de identificación en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **4 €**
- b) En el caso de que la solicitud de autorización se haga a través de persona representante legal, copia del documento de identificación en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **4 €**



- c) Documento que acredite la representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma. **4 €**
- d) Anexo I o Anexo II del decreto por la que se regula el inventario de árboles y ejemplares singulares y los rodales de bosque próximos a la madurez forestal en Castilla-La Mancha, conforme al modelo existente en la sede electrónica de la JCCM **4 €**
- e) Croquis de situación a escala 1:25.000. **4 €.**

Personas jurídicas y entidades sin personalidad, entidades públicas o privadas:

1.-Solicitud electrónica: **5 €**

2.- Documentación:

- a) Copia del documento de identificación en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **4 €**
- b) En el caso de que la solicitud de autorización se haga a través de persona representante legal, copia del documento de identificación en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. **4 €**
- c) Documento que acredite la representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma. **4 €**
- d) Anexo I o Anexo II del decreto por la que se regula el inventario de árboles y ejemplares singulares y los rodales de bosque próximos a la madurez forestal en Castilla-La Mancha, conforme al modelo existente en la sede electrónica de la JCCM **4 €**
- e) Croquis de situación a escala 1:25.000. **4 €.**

Importe total cargas por solicitud:

1. Solicitud presentada por medios presenciales:

- a) **Cargas mínimas: 90 €** (80 € solicitud + 5 € anexo + 5 € croquis)
- b) **Cargas máximas: 105 €** (80 € solicitud + 5 € Copia del documento de identificación en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos + 5 € Copia del documento de identificación del representante en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos + 5 € documento que acredite la representación + 5 € Anexo +5 € croquis.)

2. Solicitud presentada por medios telemáticos:

a) Cargas mínimas:



- i. **Personas jurídicas: 21 €** (5 € solicitud + 4 € copia de NIF + 4 € documento que acredite la representación + 4 € Anexo +4 € croquis)
- ii. **Entidades del sector público regional: 17 €** (5 € solicitud + 4 € documento que acredite la representación + 4 € Anexo +4 € croquis)
- iii. **Personas físicas: 13 €** (5 € solicitud + 4 € Anexo +4 € croquis)

b) Cargas máximas:

- i. **Personas jurídicas: 25 €** (5 € solicitud + 4 € copia de NIF + 4 € copia del documento de identificación de la persona representante en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos + 4 € documento que acredite la representación + 4 € Anexo +4 € croquis)
- ii. **Entidades del sector público regional: 21 €** (5 € solicitud + 4 € copia del documento de identificación de la persona representante en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos + 4 € documento que acredite la representación + 4 € Anexo +4 € croquis)
- iii. **Personas físicas: 25 €** (5 € solicitud + 4 € copia del documento de identificación en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos + 4 € copia del documento de identificación de la persona representante en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos + 4 € documento que acredite la representación + 4 € Anexo +4 € croquis)

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO, TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO

Firmado digitalmente en TOLEDO a 09-12-2022
por Cristina Benito García
Cargo: Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo, Transparencia e Igualdad de género